



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la Iniciativa presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enriquez Herrera que contiene reformas y adiciones a la *Ley que crea el organismo Público Descentralizado denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango*, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, el artículo 130 así como los diversos 183, 184, 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El iniciador sustenta su iniciativa en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento la Feria Nacional de Durango cada año se encuentra sometida a diversas polémicas. Una de fondo e interesante, es que se trata de una Feria que celebra la fundación de la Ciudad de Durango y que por lo tanto el gobierno Municipal debería de organizarla plenamente o con una participación más protagónica, y no darle un papel marginal. En contraste el Ayuntamiento de Durango acaba de aprobar la exención de contribuciones municipales a la Feria por el que dejará de recibir cerca de 5 millones de pesos en este 2015.



Dictamen que desestima la iniciativa
de reformas
a la Ley que crea el
Organismo Público Descentralizado
Denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos
Turísticos de Durango"

En estos momentos está fuera de nuestro ámbito modificar la decisión política de fondo que establece quien organiza la fiesta de aniversario del Municipio. Nuestras propuestas de reforma y adición a la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO" contempla los siguientes aspectos. Considero que debemos fortalecer las finanzas del organismo público que hoy promueve y realiza la Feria Nacional de Durango, pero en un marco de mayor representatividad, honestidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Propongo que el organismo encargado de la Feria pueda promover el arrendamiento del inmueble y los espacios que ocupan las instalaciones de la feria en tiempos que no hay feria, que es la mayor parte del año, porque esto podría generar ingresos importantes.

Reservas que servirían para cubrir los gastos del inicio de actividades para la siguiente feria. Y así trabajar para que sea un organismo cada vez más autosuficiente, y no una carga para el erario estatal o que se tengan que exentar contribuciones municipales para poder obtener rendimientos.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Sin demeritar el contenido de la propuesta, consideramos que la misma resulta inviable, ya que diversos aspectos de la misma ya se encuentran atendidos en la Legislación vigente, por ejemplo:

TEXTO DE LA INICIATIVA	MARCO VIGENTE
------------------------	---------------



Dictamen que desestima la iniciativa
de reformas
a la Ley que crea el
Organismo Público Descentralizado
Denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos
Turísticos de Durango"

ARTÍCULO 9. La Junta Directiva del Organismo es la máxima autoridad de éste y se integrará por los siguientes miembros: f) Cinco representantes de la iniciativa privada, que pertenezcan a la industria, el comercio, la agricultura y ganadería, la hotelería y la industria restaurantera, propuestos por el Presidente y ratificados por los demás miembros de la Junta.	ARTÍCULO 9. La Junta Directiva del Organismo es la máxima autoridad de éste y se integrará por los siguientes miembros: ----- El Presidente, por conducto del Vicepresidente, podrá invitar a las reuniones de la Junta a los servidores públicos o personas que por el asunto que se trate, amerite su participación.
ARTÍCULO 16. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: XVI.- Promover en las ferias eventos destinados a fomentar, la cultura, la preservación de las tradiciones, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la preservación de los valores humanos, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria, y las artesanías del Estado de Durango. XVII.- Realizar programas que contemplen la realización de espectáculos públicos culturales,	ARTÍCULO 27. La Coordinación del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, tendrá como objetivo promover y organizar ferias, espectáculos, exposiciones, subastas, o diversos eventos, que tengan como objetivo fomentar la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, el deporte, así como las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, gastronómicas, artesanales, artísticas, culturales, educativas y la promoción turística del Estado.



Dictamen que desestima la iniciativa
de reformas
a la Ley que crea el
Organismo Público Descentralizado
Denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos
Turísticos de Durango"

artísticos, recreativos y deportivos, en colonias, barrios populares, unidades habitacionales y pueblos.	
--	--

En el último de los ejemplos citados, resulta incorrecto pretender atribuir a un órgano administrativo como lo es la Junta Directiva el fomento de espectáculos o eventos, ya que para tal función existe la Coordinación del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la Iniciativa de reformas a Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enriquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.



Dictamen que desestima la iniciativa
de reformas
a la Ley que crea el
Organismo Público Descentralizado
Denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos
Turísticos de Durango"

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 21 días del mes de marzo de 2018.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. _____

VOCAL

DIP. _____

VOCAL

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL